

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

06 MAR. 2018

Acta 9

Res. N° 37

Exp. 2018-25-1-000704

Kgt

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°11 de fecha 22 de febrero de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

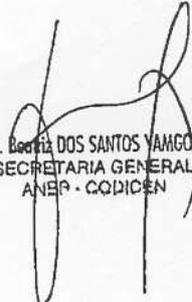
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°11 de fecha 22 de febrero de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección

Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de febrero de 2018.

Resolución DSPP N° 011/2018

Exp. N° 2018-25-1-000704

VISTO: La nota del Departamento de Contabilidad Presupuestal – Gerencia de Gestión Financiera, de fecha 19 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita un incremento de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto total de \$ 1.167.180.

II) Que el incremento de crédito solicitado, es a efectos de cumplir con lo resuelto por el Consejo Directivo Central en Acta N° 85 Res N° 4 de fecha 19 de diciembre de 2017 (se adjunta), referente a la liquidación y pago de los honorarios de los juicios ejecutivos del Impuesto de Enseñanza Primaria.

III) Que a efectos de optimizar los recursos de la Administración Nacional de Educación Pública, se realizó una consulta a nivel de Inciso, a efectos de saber si se contaba con crédito de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", posibles de ser traspuesto a la Unidad Ejecutora 01.

IV) Que el Departamento de Sueldos del Consejo de Educación Técnico Profesional informa que existe disponibilidad de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto de \$ 1.167.180 en el grupo 0 "Servicios Personales", en el Programa 604, Proyecto 209 y que es posible realizar la reserva correspondiente a través de la afectación N° 00066.

V) Que se entiende viable realizar una trasposición de créditos desde el Consejo de Educación Técnico Profesional, Programa 604, Proyecto 209, al Consejo Directivo Central Programa 601, Proyecto 201 por un monto de \$ 1.167.180 Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, para cumplir con la solicitud de la Gerencia de Gestión Financiera.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
004 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica - Tecnológica*	209 - Educación y Trabajo	011	Sueldo básico de cargos	866.500
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	168.970
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.665
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	79.720
			087/000	Aporte patronal a FONASA	43.325
Total Objetos Reforzados					1.167.180
Grupo Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	919.087
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	10.937
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	181.355
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.300
			087/000	Aporte patronal a FONASA	46.501
Total de Objetos Reforzado					1.167.180

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Ec. Beatriz Guinovart
Coordinación de la Dirección Sectorial
de Programación y Presupuesto